

LOTA, 12 de Febrero de 2021.-

DECRETO N° 160.-

Vistos:

- Alcalde que ordena decretar chofer alternativo:
- 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- a) Memorándums N° 64 de fecha 11.02.2021 de Sr.  
b) Ley N° 18883, Estatuto para funcionarios municipales.  
c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de  
d) D.L N° 799 de 1974.  
e) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos  
f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Chofer Ocasional al funcionario que a continuación se indica quien podrá conducir vehículos de propiedad Municipal ante ausencia de choferes titulares a contar de la fecha de notificación del presente:

| NOMBRE FUNCIONARIO                  | PLANTA      | CALIDAD JURIDICA | GRADO   | TIPO DE LICENCIA |
|-------------------------------------|-------------|------------------|---------|------------------|
| JOSIAN HERNAN VALENORF OPAZO LIZANA | PROFESIONAL | CONTRATA         | 12° EMR | CLASE B/C        |

- 2.- Para la conducción de los vehículos será necesario sólo la Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el D.L. N° 799 de 1974.
- 3.- El Jefe de Dirección respectivo deberá informar por escrito a la Oficina de Movilización cuando deba requerirse el Servicio de Chofer ocasional.
- 4.- Los Choferes ocasionales que deban conducir vehículos Municipales deberán confeccionar obligatoriamente la respectiva bitácora diaria independiente del tiempo ocupado para la conducción.
- 5.- Forma parte de este Acto Administrativo, el D.L. N° 799 de 1974 y circular N° 35593 de 1995, de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

RPVB/AAUS/4gb.  
Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Enc. Movilización.
- ✓ Carpeta Personal.
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo.